



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

ESTADO CARABOBO

CONSEJO LEGISLATIVO DEL ESTADO CARABOBO

ACUERDO N° 0040

De conformidad con lo acordado en Sesión Ordinaria del Consejo Legislativo del Estado Carabobo, celebrada en fecha 31 de octubre del año 2013.

CONSIDERANDO

Que la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela en su artículo 102 establece que la educación es un derecho humano, además de un deber social fundamental, que el Estado la asumirá como función indeclinable y de máximo interés en todos sus niveles y modalidades, que toda persona tiene derecho a una educación integral, de calidad y permanente.

CONSIDERANDO

Que la oposición apátrida del Estado Carabobo, conducida por la llamada Mesa de la Unidad Democrática (MUD), con su constante conspiración político mediática, ha intentado desestabilizar el funcionamiento de los planteles educativos a lo largo de todo el territorio carabobeño, pretendiendo vulnerar el derecho a la educación consagrado en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y de esta forma desvirtuar la excelente calidad en la formación que reciben todos los estudiantes carabobeños en los institutos educacionales del Estado, además de generar un clima de zozobra y violencia en estos centros de educación.

ACUERDA

PRIMERO: Rechazar de manera contundente el sabotaje y conspiración emprendido por la oposición, en los distintos planteles educativos del Estado Carabobo, con lo cual se busca generar desestabilización en el sistema educativo estatal, de forma tal que la colectividad se cree una imagen negativa y distorsionada en cuanto a la calidad de educación que reciben los estudiantes en el Estado Carabobo.

SEGUNDO: Constituir una Comisión integrada por todos los Legisladores y Legisladoras Revolucionarios y Revolucionarias del Consejo Legislativo del Estado Carabobo, para acompañar a la **Legisladora Xiomara Luna**, en la visita a los planteles educativos del Estado Carabobo, de manera de determinar y contrarrestar las acciones desestabilizadoras emprendidas por sectores de la oposición en los institutos educacionales carabobeños, e igualmente invitar a los Legisladores del sector opositor para que se integren a la mencionada comisión.

TERCERO: Hacer público el presente acuerdo y remitirlo al Gobernador Bolivariano del Estado Carabobo, **MAYOR (EJB) FRANCISCO AMELIACH ORTA**, a la Secretaría de Educación y Deportes del Estado Carabobo, a la Zona Educativa del Estado Carabobo y al Ministerio del Poder Popular para la Educación.

Cúmplase,

Dado en Valencia, a los treinta y un (31) días del mes de octubre del año dos mil trece (2013). Año **203º** de la Independencia, **154º** de la Federación y **14º** de la Revolución Bolivariana.

LEG. FLOR MARÍA GARCIA
Presidenta del Consejo Legislativo
del Estado Carabobo

NADEZDHA ACOSTA
Secretaria del Consejo
Legislativo del Estado Carabobo